

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.488/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Teresa MERCADO mediante la cual solicita cursar en forma condicional las asignaturas Residencia y Práctica Profesional correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica hasta las mesas de exámenes de Todo Tiempo del mes de Mayo de 2007;

QUE a fs. 4 y 5 se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna MERCADO;

QUE obra Despacho N° 55/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Teresa MERCADO para cursar en forma condicional las asignaturas Residencia y Práctica Profesional correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación académica la cual fue afectada por la implementación de la nueva Tabla de Correlatividades producto de la modificación del Plan de Estudios de la carrera que cursa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

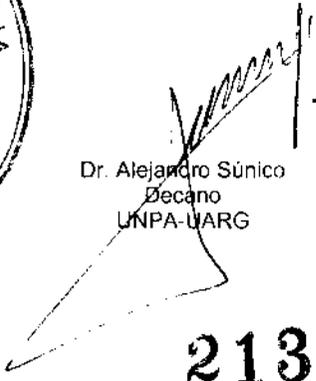
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EXCEPCION a la alumna Teresa MERCADO (D.N.I. N° 27.994.005) para cursar en forma condicional las asignaturas Residencia y Práctica Profesional correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2007, fecha en que deberá regularizar su situación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

213